

MAT: Aprueba Comisión por asistencia a reunión en la CGR en la ciudad de La Serena

Monte Patria, 25 Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.283

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE comisión de servicio en la ciudad de La Serena el día 29 de octubre 2018 para reunión en la Contraloría General de la República para tratar tema de Respuesta a oficio N° 4.339 de fecha 28/09/18 y Activo Fijo. A Doña Carmen Carmona Jiménez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Prestadora de Servicios en DAF.

2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: \$18.080

1 viático al 40%	:	\$ 18.080
------------------	---	-----------

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Depis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Signature]*  
RALC/PZR/ccj

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)